



Requisitos para Alta y Baja de Servicios de Agua Potable

POR ALTA DE SERVICIO

- A).- Presentar último recibo de pago.
- B).- Presentar copia de identificación oficial de la persona a quien está contratado el servicio.
- C).- Para los trámites de la solicitud deberá de acudir personalmente el propietario.
- D).- El propietario podrá otorgar poder a la persona que designe, autorizándolo para que firme la solicitud en su representación en caso de no poder hacerlo personalmente, la persona designada deberá presentar copia de su identificación.
- E).- En un plazo de 48 horas se le informa al usuario el dictamen para hacer factible o no la baja solicitada.

POR BAJA TEMPORAL

- A).- Presentar último recibo de pago.
- B).- Presentar copia de identificación oficial del propietario del contrato de agua potable.
- C).- Para los trámites de la solicitud deberá de acudir personalmente el propietario.
- D).- El propietario podrá otorgar poder a la persona que designe, autorizándolo para que firme la solicitud y el contrato en su representación en caso de no poder hacerlo personalmente, la persona designada deberá presentar copia de su identificación.
- E).- En un plazo de 48 horas se le informa al usuario el dictamen para hacer factible o no la baja solicitada.

*****Dudas y Aclaraciones*****

Favor de acudir a nuestras Oficinas Blvd. Carlos Lasso No. 129 Centro
Encargado de Módulo CONTRATOS Gerencia Comercial
Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 Hrs.



Requisitos para Nuevos Centros de Población

- 1.- Solicitud dirigida al Representante Legal de SAPSAM; Ing. Guillermo Torres Soto, Director General.**
- 2.- Escrituras del predio.**
- 3.- Acta Constitutiva de la Sociedad Mercantil (conteniendo designación de apoderados).**
- 4.- Credencial de elector.**
- 5.- Croquis de localización del terreno y ubicación geográfica.**
- 6.- Plano de prototipos de vivienda a construir.**
- 7.- Plano de lotificación de proyecto**
- 8.- Constancia expedida por el H. Ayuntamiento Municipal de Matehuala, S.L.P. actual, en la que certifique que su predio se encuentra dentro de los límites de crecimiento urbano.**
- 9.- Vocación de uso de suelo.**

Dudas y Aclaraciones

Entrega de Solicitud

Oficinas Blvd. Carlos Lasso No. 129 Centro
Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 Hrs.



Requisitos para Relocalización de Medidor y Cambio de Toma

- A).- Presentar último recibo de pago.
- B).- Presentar copia de identificación oficial del propietario del contrato de agua potable y drenaje.
- C).- Para los trámites de la solicitud deberá acudir personalmente el propietario.
- D).- El propietario podrá otorgar poder a la persona que designe, autorizándolo para que firme la solicitud en su representación en caso de no poder hacerlo personalmente, la persona designada deberá presentar copia de su identificación.
- E).- De conformidad a los plazos de la legislación aplicable se realizará un dictamen durante 15 días laborales posteriores a la solicitud. Si es procedente se entregará un presupuesto para la instalación de los servicios y pago de cuotas que corresponden.
- F).- De ser procedente, el solicitante deberá presentar si es necesario permiso de apertura de calle autorizado por Obras Públicas y posteriormente se instalarán los servicios.

*****Dudas y Aclaraciones*****

Favor de acudir a nuestras Oficinas Blvd. Carlos Lasso No. 129 Centro
Encargado de Módulo CONTRATOS Gerencia Comercial
Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 Hrs.



Requisitos para la Contratación de Servicios de Agua Potable y Drenaje

1.- Para vivienda construida en Fraccionamiento de interés social con tomas existentes con Acta liberada por este Organismo Operador (INFONAVIT, FOVISSTE, ETC.)

- A).- Presentar copia fotostática de carta de entrada de vivienda.
- B).- Presentar copia de identificación oficial del propietario.
- C).- Para los trámites de la contratación de los servicios deberá de acudir personalmente el propietario.
- D).- El propietario podrá otorgar poder a la persona que designe, autorizándolo para que firme la solicitud y el contrato en su representación en caso de no poder hacerlo personalmente, la persona designada deberá presentar copia de su identificación.

2.- Para predio rústico o construcción (no Fraccionador)

- A).- Presentar copia de la escritura.
- B).- Presentar Número Oficial del predio otorgado por el Departamento de Obras Públicas.
- C).- Presentar copia de identificación oficial del propietario.
- D).- Para los trámites de la contratación de los servicios deberá de acudir personalmente el propietario.
- E).- El propietario podrá otorgar poder a la persona que designe, autorizándolo para que firme la solicitud y el contrato en su representación en caso de no poder hacerlo personalmente, la persona designada deberá presentar copia de su identificación.
- F).- Se procede a la elaboración de la solicitud de servicios.
- G).- El solicitante deberá de colocar el número oficial metálico en el exterior del predio.
- E).- De conformidad a los plazos de la legislación aplicable se realizará un dictamen durante 15 días laborales posteriores a la solicitud. Si es procedente se entregará un presupuesto para la instalación de los servicios y pago de cuotas que corresponden.
- F).- De ser procedente, el solicitante deberá presentar si es necesario permiso de apertura de calle autorizado por Obras Públicas y posteriormente se instalarán los servicios.

*****Dudas y Aclaraciones*****

Favor de acudir a nuestras Oficinas Blvd. Carlos Lasso No. 129 Centro
Encargado de Módulo CONTRATOS Gerencia Comercial
Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 Hrs.



Requisitos para la Contratación de Servicios de Drenaje

- A).- Presentar último recibo de pago.
- B).- Presentar copia de identificación oficial del propietario del contrato de agua potable.
- C).- Para los trámites de la solicitud deberá acudir personalmente el propietario.
- D).- El propietario podrá otorgar poder a la persona que designe, autorizándolo para que firme la solicitud en su representación en caso de no poder hacerlo personalmente, la persona designada deberá presentar copia de su identificación.
- E).- De conformidad a los plazos de la legislación aplicable se realizará un dictamen durante 15 días laborales posteriores a la solicitud. Si es procedente se entregará un presupuesto para la instalación de los servicios y pago de cuotas que corresponden.
- F).- De ser procedente, el solicitante deberá presentar permiso de apertura de calle autorizado por Obras Públicas y posteriormente se instalarán los servicios.

*****Dudas y Aclaraciones*****

Favor de acudir a nuestras Oficinas Blvd. Carlos Lasso No. 129 Centro
Encargado de Módulo CONTRATOS Gerencia Comercial
Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 Hrs.
